



Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 193 Fecha: 06 DIC. 2021

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2021-GRC/GA**

Callao, 06 DIC. 2021

**VISTOS:**

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por doña **FLOR ORLANDINA VASQUEZ MELGAREJO**, registrada con Hoja de Ruta N° 022048 del 04 de noviembre de 2021, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 (veinticinco con 20/100 soles) correspondiente al voucher N° 064782; don **LUIS ESTEBAN FLORES ORTIZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 022011 del 04 de noviembre de 2021, solicitando la devolución del importe de S/-30.80 (treinta con 80/100 soles) correspondiente al voucher N° 047812; don **GENUER ANDRES ALBITES LEON**, registrado con Hoja de Ruta N° 023242 del 17 de noviembre de 2021, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 (veinticinco con 20/100 soles) correspondiente al voucher N° 045347; don **ALEJANDRO DIONICIO LUCA CHIPANA**, registrado con Hoja de Ruta N° 023278 del 17 de noviembre de 2021, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 (treinta con 80/100 soles) correspondiente al voucher N° 054131; don **PEDRO MARTIN DAJES CASTRO**, registrado con Hoja de Ruta N° 023289 del 17 de noviembre de 2021, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 (treinta con 80/100 soles) correspondiente al voucher N° 031277; el Informe N° 080-2021-GRC-GRTC/JAVC del 08 de noviembre de 2021 del Director del Centro de Evaluación de Emisión de Licencias de Conducir; el Memorándum N° 1142-2021-GRC-GRTC del 10 de noviembre de 2021 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 243-2021-GRC-GRTC/JCRT del 19 de noviembre del 2021 del del Director (e) del Centro de Evaluación de Emisión de Licencias de Conducir; el Memorándum N° 1190-2021-GRC-GRTC del 22 de noviembre de 2021 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 1014-2021-GRC/GA-TESO del 26 de noviembre del 2021 de la Oficina de Tesorería; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, los administrados mencionados en los documentos de vistos, solicitan al Gobierno Regional del Callao la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en sus solicitudes, indicando que los depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en el trámite relacionado con Licencia de Conducir, Examen de Normas de Tránsito, adjuntando los vouchers originales respectivos;



Que, mediante el Informe N° 080-2021-GRC-GRTC/JAVC del 08 de noviembre de 2021 del Director del Centro de Evaluación de Emisión de Licencias de Conducir; el Memorándum N° 1142-2021-GRC-GRTC del 10 de noviembre de 2021 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 243-2021-GRC-GRTC/JCRT del 19 de noviembre del 2021 del del Director (e) del Centro de Evaluación de Emisión de Licencias de Conducir; el Memorándum N° 1190-2021-GRC-GRTC del 22 de noviembre de 2021 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; concluyen que los **VOUCHERS NO FUERON USADOS** por los administrados; por lo que, corresponde realizar la devolución de dinero solicitado;

Que, mediante el Informe N° 1014-2021-GRC/GA-TESO, del 26 de noviembre del 2021, la Oficina de Tesorería, informa que de acuerdo a las solicitudes de los administrados y estando conforme a lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, en la cual señala que; **“Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar (...) a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso”;**

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los administrados e informes de vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 53°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de 26 enero del 2018, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de vouchers, se resumen en el cuadro **ANEXO 01**, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REG. HODORO RAÚL CASTRO RETES  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

\*\*\* Resolución Directoral N° 002-2020-eF/52,03

La devolución de dinero se efectuará a través de orden de pago electrónica - OPE y serán cobradas a través del Banco de la Nación con el código 0864 y el número de su DNI; en su defecto serán abonadas en sus cuentas personales previa comunicación.



174



Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 WALTER JESUS LUYO BARAHONA  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 REG. N° 97

06 DIC. 201

## ANEXO 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONCEPTO	N° VOUCHER	IMPORTE
1	FLOR ORLANDINA VASQUEZ MELGAREJO	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	064782	S/ 25.20
2	LUIS ESTEBAN FLORES ORTIZ	LICENCIAS DE CONducIR	047812	S/ 30.80
3	PEDRO MARTIN DAJES CASTRO	LICENCIAS DE CONducIR	031277	S/ 30.80
4	ALEJANDRO DIONISIO LUCA CHIPANA	LICENCIAS DE CONducIR	054131	S/ 30.80
5	GENUER ANDRES ALBITES LEON	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	045347	S/ 25.20

